



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navahermosa, sobre la supresión del arbitrio o tributo no fiscal sobre la tenencia de perros y la derogación de su correspondiente ordenanza, lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por todo ello, el citado arbitrio o tributo no fiscal sobre la tenencia de perros queda suprimido y su correspondiente ordenanza queda derogada.

Navahermosa 20 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.-5408